

ENTIDAD 609

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

---

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) tiene a su cargo en forma permanente el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola y el control de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metanol, todo ello por imperio de las Leyes N° 14.878 de Vinos y N° 24.566 de Alcoholes y con el fin de resguardar a la comunidad respecto de la genuinidad y aptitud para el consumo de los productos vitivinícolas y alcoholes.

El INV es autoridad de aplicación de la Ley N° 25.163 que establece las normas generales para la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico en la Argentina, su indicación de procedencia o geográfica y su denominación de origen controlada. En ese sentido, el objetivo del INV es establecer un sistema de reconocimiento, protección y registro de nombres geográficos utilizados para la denominación de los vinos y bebidas espirituosas de origen vínico.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26.093 (Biocombustibles, Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables) se realiza el control técnico sobre el Bioetanol desde su fabricación, desnaturalización, transporte y entrega en las plantas habilitadas para la producción de biocombustibles.

El INV es agente de fiscalización e información en los términos del artículo 13 de la Ley N° 25.849 Corporación Vitivinícola Argentina, integrando su Directorio para la implementación del Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020.

Asimismo, ejerce la representación del País como Estado Miembro en la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y al sector de gobierno en el Grupo Mundial del Comercio de Vino (GMCV), como también en los Comités específicos del Mercosur integrando las mesas de negociación y acompañando a Cancillería en asuntos arancelarios y como país observador en la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). A su vez, participa en Cumbres Científico-Técnicas Internacionales de Vitivinicultura e interviene en las negociaciones internacionales, articulando con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, canales que faciliten las transacciones comerciales del sector vitivinícola mediante la suscripción de acuerdos y adopción de acciones ante posibles barreras técnicas al comercio. Además, brinda apoyo técnico a las reuniones de comités de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en el Codex Alimentarius o Código Alimentario Internacional.

El INV también elabora las estadísticas nacionales del sector vitivinícola y de alcoholes y es responsable de aportarlas a los diferentes ámbitos nacionales y provinciales y a la OIV para la confección de las Estadísticas Vitivinícolas Mundiales. Publica información estadística para todos los interesados del país y del mundo. Aporta información al Observatorio Vitivinícola y forma parte de la Red de Observatorios (REICOS).

A su vez, forma parte del Comité de Trabajo Conjunto de entes relacionados con sustancias controladas (precursores químicos) creado por el Decreto N° 1.168/96, colaborando con el Registro Nacional de Precursores Químicos en el control de la circulación de estas sustancias, en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 26.045. Para ello el INV aporta

información del área registral y documental de inscriptos propios de este Organismo y de otras entidades u organizaciones.

El INV es Agente de Instrumentación y Cobro en los acuerdos suscriptos en el marco de la Ley N° 26.377 (Convenios de Corresponsabilidad Gremial para la Seguridad Social) entre empleadores y las asociaciones sindicales representativas de los trabajadores del sector vitivinícola en las provincias adherentes con la finalidad de asegurar el acceso a la cobertura de los diferentes subsistemas de la seguridad social para el trabajador y su familia.

Considerando como marco general las prioridades que se enmarcan en los objetivos del Plan de Gobierno Nacional, se explicitan a continuación los principales objetivos de política presupuestaria que se propone llevar a cabo el organismo en el año 2020:

- Mejorar los procedimientos y técnicas de control del sector vitivinícola dando continuidad al plan de inspecciones y operativos de fiscalización mediante la incorporación de nuevas tecnologías y estrategias de control relacionadas con la producción vitivinícola.
- Mejorar los procedimientos y técnicas de control de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metílico.
- Dar continuidad al plan de inspecciones y operativos de fiscalización mediante la incorporación de nuevas tecnologías y estrategias de control relacionadas con la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metílico.
- Profundizar el contralor de los alcoholes cuyo destino es el uso en medicina (FARMACOPEA) y cosmética humana y mantener acciones de control en forma conjunta con la Secretaría de Gobierno de Energía en materia de Biocombustibles.
- Ejecutar las acciones destinadas a establecer un sistema de reconocimiento, protección y registro de nombres geográficos utilizados para la denominación de los vinos y bebidas espirituosas de origen vínico.
- Simplificar y optimizar los procesos administrativos para realizar y gestionar el reconocimiento, control y protección de productos con designación de origen, potenciando su reconocimiento y desarrollo en coordinación con otros organismos nacionales como el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en consonancia con los acuerdos internacionales suscriptos por el país, apoyando el desarrollo de la vitivinicultura en regiones emergentes del país como la Patagonia, facilitando información y asesorando a los nuevos inscriptos.
- Actualizar las técnicas y metodologías de control e investigación y reglamentar sobre nuevas prácticas y productos de uso enológico.
- Mantener y actualizar las normas de control, técnicas analíticas y de fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes con el objeto de sustentar el sistema de fiscalización.
- Simplificar los requerimientos analíticos vigentes, acorde a la demanda mundial y optimizar el control analítico ampliando el uso de laboratorios móviles evaluando la incorporación de nuevas prácticas y productos de uso enológico.
- Profundizar el proceso de desburocratización de trámites y procesos mediante la modernización y ampliación de sistemas, equipamiento informático y de comunicaciones (recaudación mediante sistemas electrónicos, sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), Sistema Exporta Simple, notificaciones electrónicas, Trámite a Distancia (TAD), declaraciones juradas on-line de vinos, espumantes y alcoholes).
- Mantener vigente y actualizada la información estadística del sector vitivinícola y de alcoholes con el objeto de proveer datos a otros organismos nacionales, provinciales e internacionales y a la industria,

productores y ciudadanía en general, incorporando nuevos informes estadísticos especiales con análisis de datos globales de toda la temática vitivinícola y de alcoholes.

- Ejercer la representación del país en organismos internacionales como la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV), Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Código Alimentario Internacional (CODEX), como también en bloques de comercio Grupo Mundial de Comercio del Vino (GMCV) y Mercado Común del Sur (MCS), junto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Participar como observadores en Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), como también en diferentes cumbres internacionales, tanto científicas (IWTS), como de facilitación del comercio (GMCV), que incluyan aspectos relacionados con el sector.
- Participar técnicamente en Negociaciones Internacionales, Acuerdos de Comercio (MCS-UE; MCS-EFTA; MCS-Canadá) y asistir y asesorar al sector sobre los requerimientos de los mercados e intervenir cuando se originen barreras técnicas al comercio.
- Contar con una herramienta de gestión para el seguimiento y la mejora continua de las actividades analíticas y de apoyo, dando continuidad al proceso de acreditación en el sistema de aseguramiento de la calidad conforme Norma ISO 17025, ampliando su alcance e implementación mediante el aumento del número de técnicas analíticas acreditadas.
- Profundizar controles en establecimientos sobre Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) y Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), relacionadas con la producción vitivinícola y de alcoholes. Realización de capacitaciones orientadas a los sectores productivos.
- Dar continuidad al plan orgánico de refuncionalización edilicia, efectuando reparaciones y mejoras que aseguren su habitabilidad y prestación acorde de los servicios a la comunidad, asegurando la protección y conservación de bienes del Estado asignados al INV. Asimismo, incorporar mejoras tecnológicas en laboratorios de acuerdo a los estándares internacionales de control analítico, mediante la actualización del equipamiento.
- Dar continuidad, en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROURE, Decreto N°140/2007), a los trabajos de implementación en sede central del Sistema de Energía Renovable en los términos de la Ley N° 26.190 (Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía).
- Intervenir en la incorporación de empresas y trabajadores al régimen tributario mediante Convenio de Corresponsabilidad Gremial.
- Ejecutar el procedimiento de recaudación y pago de los aportes personales y las contribuciones patronales correspondientes a los trabajadores y empleadores ocupados en el proceso de cosecha de uvas destinadas a la elaboración de vinos o mostos que se encuentren en relación de dependencia en época de cosecha.
- Colaborar activamente en la lucha contra el narcotráfico en el marco del convenio de cooperación técnica y operativa suscripto con el Registro Nacional de Precursores Químicos, mediante la disponibilidad de personal e instalaciones para la recepción de trámites, inscripciones e inspecciones.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	6	Industria	723.693.603
5	1	Servicio de la Deuda Pública	11.014.160
<b>TOTAL</b>			<b>734.707.763</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>734.707.763</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>647.900.003</b>
Personal Permanente	555.626.114
Asistencia Social al Personal	6.026.082
Beneficios y Compensaciones	8.532.070
Gabinete de autoridades superiores	5.090.442
Personal contratado	72.625.295
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>19.323.255</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	178.160
Textiles y Vestuario	402.375
Productos de Papel, Cartón e Impresos	853.221
Productos de Cuero y Caucho	659.841
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.230.393
Productos de Minerales No Metálicos	100.576
Productos Metálicos	515.769
Minerales	4.929
Otros Bienes de Consumo	7.377.991
<b>Servicios No Personales</b>	<b>45.660.345</b>
Servicios Básicos	11.526.244
Alquileres y Derechos	1.739.478
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.049.217
Servicios Técnicos y Profesionales	6.795.781
Servicios Comerciales y Financieros	4.588.333
Pasajes y Viáticos	7.039.751
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	719.965
Otros Servicios	3.201.576
<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.810.000</b>
Construcciones	1.500.000
Maquinaria y Equipo	8.310.000
Activos Intangibles	1.000.000
<b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>11.014.160</b>
Intereses por Préstamos Recibidos	11.014.160

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	264.400.000
Ingresos No Tributarios	8.000.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	256.000.000
Rentas de la Propiedad	400.000
II) Gastos Corrientes	723.897.763
Gastos de Consumo	712.883.603
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	11.014.160
Intereses en Moneda Extranjera	11.014.160
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-459.497.763
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	10.810.000
Inversión Real Directa	10.810.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	264.400.000
VII) Gastos Totales (II + V)	734.707.763
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-470.307.763
IX) Contribuciones figurativas	492.989.286
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	22.681.523
XII) Fuentes Financieras	6.316.644
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	6.316.644
XIII) Aplicaciones Financieras	28.998.167
Inversión Financiera	756.034
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	28.242.133

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>757.389.286</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>8.000.000</b>
Multas	6.700.000
Multas por Infracciones	6.700.000
Otros	1.300.000
No Especificados	1.300.000
<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas</b>	<b>256.000.000</b>
Venta de Servicios	256.000.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	256.000.000
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>400.000</b>
Intereses por Títulos y Valores	400.000
Intereses por Títulos y Valores en Moneda Nacional	400.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>492.989.286</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	492.989.286
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	492.989.286

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola	Instituto Nacional de Vitivinicultura	734.707.763
<b>TOTAL</b>			<b>734.707.763</b>

PROGRAMA 16

**CONTROL DE GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las acciones del programa abarcan campos de la vitivinicultura y los alcoholes.

Respecto a la vitivinicultura, las acciones comprenden la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico para asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y prácticas enológicas, tanto a nivel primario como industrial y comercial, iniciándose el seguimiento de la genuinidad y aptitud para el consumo desde el viñedo para llegar hasta los puntos de consumo. Para ello se realizan inspecciones, tomas de muestras y pericias analíticas de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y de comercialización y se sancionan las prácticas ilícitas.

En materia de alcoholes, las iniciativas comprenden la fiscalización, a nivel industrial y comercial, iniciándose el seguimiento en el proceso de producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico, metanol y aguardientes naturales para llegar hasta los puntos de consumo, realizando inspecciones, toma de muestras, control de documentación oficial y comercial que acredite su identificación conforme a la normativa vigente y pericias analíticas para controlar el volumen, grado de pureza y clasificación legal de los alcoholes, conforme con los usos permitidos, sancionando el desvío a destinos no autorizados.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Producto Vitivinícola Controlado	Porcentaje	13,00
Tasa de Producto Vitivinícola Observado	Porcentaje	2,00
<b>METAS :</b>		
Auditoría de Procesos y Productos	Inspección	20.700
Auditoría de Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	3.420

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Fiscalización de Procesos y Prácticas Enológicas y de Alcoholes	Gerencia de Fiscalización	559.087.659
05	Servicio de Conducción, Apoyo Administrativo y Auxiliares	Presidencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura	163.105.944
07	Actualización y Modernización Técnico-Operativa del Instituto Nacional de Vitivinicultura (BID N° 1956/OC-AR)	Instituto Nacional de Vitivinicultura	11.014.160
<b>Proyectos:</b>			
18	Mantenimiento y Remodelación Edificio del Instituto Nacional de Vitivinicultura	Subgerencia de Administración	1.500.000
<b>TOTAL:</b>			<b>734.707.763</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>734.707.763</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>647.900.003</b>
Personal Permanente	555.626.114
Asistencia Social al Personal	6.026.082
Beneficios y Compensaciones	8.532.070
Gabinete de autoridades superiores	5.090.442
Personal contratado	72.625.295
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>19.323.255</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	178.160
Textiles y Vestuario	402.375
Productos de Papel, Cartón e Impresos	853.221
Productos de Cuero y Caucho	659.841
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.230.393
Productos de Minerales No Metálicos	100.576
Productos Metálicos	515.769
Minerales	4.929
Otros Bienes de Consumo	7.377.991
<b>Servicios No Personales</b>	<b>45.660.345</b>
Servicios Básicos	11.526.244
Alquileres y Derechos	1.739.478
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.049.217
Servicios Técnicos y Profesionales	6.795.781
Servicios Comerciales y Financieros	4.588.333
Pasajes y Viáticos	7.039.751
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	719.965
Otros Servicios	3.201.576
<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.810.000</b>
Construcciones	1.500.000
Maquinaria y Equipo	8.310.000
Activos Intangibles	1.000.000
<b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>11.014.160</b>
Intereses por Préstamos Recibidos	11.014.160